DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/1263/2018 BITÁCORA: 21/DK-0265/03/18

Puebla, Puebla, 14 de Marzo de 2018

ISIDRO MUNGUIA BOTELLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ISIDRO MUNGUÍA BOTELLO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/1500/14 de fecha 08 de Mayo de 2014, que cuenta con el código de identificación T-21-016-ISI-001/14 ubicado en EL CAMINO COAYUCA SIN COLONIA C.P. 73620 Aquixtla Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
100	451	550	20048001	20048100

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E

V PECLIBROS MEDIO AMBIEN

C.c.e.p. Expediente y minutationo per purpu A

Expediente y migusa ADO CE PUEBLA
SEMARNAT

L'DMM/L'MOCP/I'LSC/afm.

No. 0266 AFCA-08/14

